I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000164

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 27 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/364/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/124/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación N°514 de fecha 26 de enero de 2016, emitida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/129/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0141/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0141/2016, se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2016".**

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 3, en los numerales 22 del programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/0141/2016, en el sentido de señalar que don Juan Pablo Contreras Venegas percibirá una remuneración mensual líquida de $960.000.- (novecientos sesenta mil pesos) y 23 en el sentido de señalar que don Eduardo Molina Gravert percibirá una remuneración mensual líquida de $1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos)

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.